

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 9 de Agosto de 1991.

VISTO las Resoluciones nros. 141/84 del Consejo Académico y 287/90 del Decano de la Facultad Regional Córdoba, relacionadas con la situación del egresado Nicolás CATALDI, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno se inscribió en el año 1983, en las asignaturas Geometría Analítica y Métodos Gráficos, Geometría Descriptiva y Cultura I, aprobándolas el 7 de diciembre de 1983, 24 de noviembre de 1983 y 23 de diciembre de 1983, previo al otorgamiento de la resolución de equivalencia.

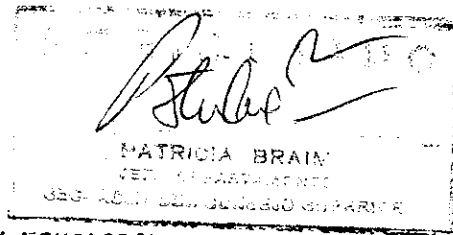
Que asimismo en la Libreta Universitaria consta la aprobación de la asignatura Integración Cultural III con calificación 8 (ocho) y rendida el 22 de noviembre de 1984, no existiendo en los archivos el acta correspondiente.

Que el presidente de la mesa examinadora en aquella oportunidad reconoce como propios su firma como así también las anotaciones asentadas en dicha Libreta.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 8 de agosto de 1991, aconsejó convalidar lo actuado en las Resoluciones nros. 141/84 del Consejo Académico y 287/90 del Decano de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

///.-



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RECTORADO

///.-

-2-

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

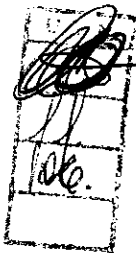
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Prestar referendium a la Resolución nro. 141/84 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba, ratificando la inscripción en 1983 y la aprobación de las asignaturas Geometría Analítica y Métodos Gráficos, Geometría Descriptiva y Cultura I, previo a la resolución de otorgamiento de equivalencias, al alumno Nicolás CATALDI, legajo nro. 04-08545-0, de la especialidad Eléctrica.

ARTICULO 2º.- Convalidar la Resolución nro. 287/90 del Decano de la Facultad Regional Córdoba, y dar validez al acta de examen del libro 54, folio 353 Bis. de fecha 22 de febrero de 1984, en la que consta el examen rendido, de la asignatura Integración Cultural III aprobada con calificación 8 (ocho) por el alumno mencionado en el artículo primero de la presente resolución.

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 403/91



Ing. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO